

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1675 *Resolución de 25 de enero de 2022, de la Universidad de León, por la que se amplía el plazo de resolución de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 7 de junio de 2021.*

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto en todos los ciudadanos, administraciones públicas, organizaciones y sectores de nuestro país, y específicamente en el desarrollo de la actividad de todas las universidades –incluida la de León–, con fuerte impacto en el desarrollo de todos los procedimientos administrativos en curso, y específicamente de los procesos selectivos.

Esto ha sido así, también en la ejecución del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de junio de 2021, para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León, por el sistema general de acceso libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 19 de junio de 2021, en cuya base 7.8 se establece un plazo máximo de resolución de ocho meses, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria en el citado Boletín; plazo que vencería el 20 de febrero de 2022.

A estas circunstancias se ha sumado el elevado número de procesos selectivos en curso en la Universidad de León y la coincidencia con periodos vacacionales, lo que ha limitado el desarrollo de las actuaciones administrativas de estas pruebas selectivas.

En el momento actual, estando pendientes de publicación las notas del segundo ejercicio, y debiendo realizarse el tercero y la valoración de la fase de concurso, no será posible concluir el proceso en el plazo previsto en las bases; sin que pueda subsanarse con la aportación de más medios personales y materiales, a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por tanto, se estaría en el supuesto de aplicar excepcionalmente y de forma analógica lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley, que prevé lo siguiente:

«Artículo 23. *Ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.*

1. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

2. Contra el acuerdo que resuelva sobre la ampliación de plazos, que deberá ser notificado a los interesados, no cabrá recurso alguno.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1. Ampliar en cuatro meses el plazo de resolución del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de junio de 2021, para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de León, por el sistema general de acceso libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 2021, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicial, según lo establecido en la base 7.8 de la convocatoria.

2. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 25 de enero de 2022.–El Rector, Juan Francisco García Marín.